

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.786	Salta, 21 de julio de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABLES			
HORARIO	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL	Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536	
Regirá el siguiente horario:	C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	TOMAS MENA Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 2,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 6,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 8,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no visados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veinteñal		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
Ministerio de B. Social Nº 1486 del 2-7-75 — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 200.000,00 a favor de la Asociación Pro Ayuda Niño Minorado de la ciudad de Orán.	2440
” ” ” ” ” 1487 ” 2-7-75 — Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 30.000, a favor de la Asociación de Ciegos Adultos “Habib Yazlle”.	2440
Secr. Gral. de la Gob. Nº 1490 ” 2-7-75 — Designase una Delegación Oficial para establecer contactos en las Repúblicas de Chile y Perú, en representación del Comité Ejecutivo de Ferinoa/75.	2441
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 1431 al 1439, 1444 al 1456).	2441

	Pág.
EDICTOS DE MINAS	
Nº 21844 — Ricardo Liendro y María Cristina Liendro	2442
Nº 21702 — Cecilia Núñez	2443
Nº 21701 — Belisario Tapia	2443
Nº 21700 — María Elba Bordón	2443
LICITACION PUBLICA	
Nº 21842 — A. G. A. S.	2443
Nº 21829 — Consejo General de Educación - Salta, Lic. Nº 5/75	2443
Nº 21812 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/846/75	2443
Nº 21771 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 05/75.	2444
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 21841 — Tribunal de Cuentas de la Provincia - Pedro Marquina	2444

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 21838 — Collado Núñez Juan	2444
Nº 21836 — Cruz Avelina Agudo	2444
Nº 21825 — Rogelio Baiz	2444
Nº 21823 — Olga Yolanda Vicenta Saravia Cánepa de Matorras	2444
Nº 21822 — Ruperta Mariño de Ferrufino	2444
Nº 21819 — Julio Venerando Barrios	2445
Nº 21811 — Hermelinda Rojo de León	2445
Nº 21806 — William Abdo Freille.....	2445
Nº 21800 — Fidel Antonio Salica	2445
Nº 21797 — Tortorici Juan Nicolás	2445
Nº 21779 — Casimira Vilte de Jorge.	2445
Nº 21778 — Gregorio Kind.	2445
Nº 21775 — Osvaldo Sierra.	2445
Nº 21787 — Isidoro Flores.	2445
Nº 21786 — Juan Krajec.	2445
Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez	2445
Nº 21774 — Ciriaco Soto.	2445
Nº 21755 — Matín Suárez Luna	2446
Nº 21753 — Nieva Pedro Julio y María Luisa Juárez de	2446

REMATE JUDICIAL

Nº 21828 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros. ...	2446
Nº 21750 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Juárez Aristóbulo vs. Favot Francisco Antonio y otros	2446
Nº 21749 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: San Antonio C.A.S.C.A. vs. Vicente Tejerina ..	2446
Nº 21732 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Josue Osías vs. Gallardo José	2447

CITACION A JUICIO

Nº 21744 — Juan Carlos Rodríguez	2447
--	------

POSESION VEINTENAL

Nº 21773 — Tarifa Vicente.	2447
Nº 21747 — Carmen Serapio y otros	2447

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 21839 — Restaurant La Posta S.R.L.	2447
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 21843 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 23-8-75.	2448
Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75	2449
Nº 21837 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75	2449
Nº 21845 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 8-8-75 ..	2449
Nº 21833 — Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 1-8-75	2449
Nº 21827 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75	2450
Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75	2450

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de julio de 1975

DECRETO Nº 1486

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 26663/75 - Cód. 66.

VISTO que la Asociación Pro Ayuda Niño Minorado de la ciudad de Orán, solicita un subsidio para la ampliación de la Escuela Diferencial Nº 2, "Delia Taranto de Cosso"; y

Teniendo en cuenta que la Dirección de Acción Social del Ministerio del rubro, informa que la citada Institución ha cumplimentado con los requisitos exigidos en el Decreto Nº 3272/71; atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 200.000,00 (Doscientos mil pesos), a favor de la Asociación Pro Ayuda Niño Minorado de la ciudad de Orán, el que será destinado a la ampliación de la Escuela Diferencial Nº 2 "Delia Taranto de Cosso".

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 200.000,00 (Doscientos mil pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Asociación Pro Ayuda Niño Minorado de la ciudad de Orán, a los fines dispuestos en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4 — Unidad de Organización 3 — Finalidad 7 Función 90 — Sección 0 — Sector 3 — Principal 9 — Parcial 5 — Ejercicio 1975.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Fernández

Rallé

Salta, 2 de julio de 1975

DECRETO Nº 1487

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 26.733/75 - Cód. 66

VISTO que la Asociación de Ciegos Adultos "Habib Yazlle" solicita un subsidio para la adquisición de un inmueble ubicado en la calle Mariano Boedo Nº 80 de esta ciudad, donde se instalarán máquinas de tejer y una fábrica de escobas; y

Teniendo en cuenta que la Dirección de Acción Social, manifiesta que la entidad recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 3275/71 y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la imputación consignada por la Dirección General de Administración de fs. 9 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º. — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) a favor de la Asociación de Ciegos Adultos "Habib Yazlle" para ser destinado a la compra de un inmueble ubicado en la calle Mariano Boedo Nº 80 de esta ciudad, que servirá de taller a los no videntes internados en dicha institución.

ART. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) para que ésta a su vez la haga efectiva con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la Asociación de Ciegos Adultos "Habib Yazlle", a los fines dispuestos en el artículo anterior.

ART. 3º. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 — Unidad de Organización 3 — Finalidad 7

Función 90 — Sección 0 — Sector 3 — Principal 9 — Parcial 5 — Ejercicio 1975.

ART. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad Social.

ART. 5º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Fernández

Rallé

Salta, 2 de julio de 1975

DECRETO Nº 1490

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 235/75, mediante el cual el Gobierno de la Intervención Federal de la Provincia resuelve auspiciar la realización de la 2a. Feria Internacional Agro Industrial del Norte Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de dicho auspicio se dictó el Decreto Nº 916/75 en el que se designaba la misión oficial para establecer contactos en las Repúblicas de Bolivia y Paraguay, se autorizaba el traslado de la Delegación y se aprobaba el anticipo, en moneda argentina, de u\$s. 1.500.- (Un mil quinientos dólares estadounidenses) para atender los gastos que demande el cumplimiento de la misión, con oportuna rendición de cuentas;

Que el cronograma de viajes de contacto con los países limítrofes se ha visto alterado por razones de programación y de los dos viajes previstos en el decreto mencionado sólo se ha realizado el hacia la República del Paraguay,

Que dentro de la programación prevista de contactos internacionales se encontraban los a realizar a las Repúblicas de Chile y Perú,

Que, a tal fin se hace necesario disponer la integración de la Delegación Oficial que representará, a los fines mencionados, a la Provincia de Salta y proveer a la misma de los fondos para atender los gastos que se originen.

Que, con este último propósito, resulta viable cambiar el destino de los fondos previstos con anterioridad por Decreto Nº 916 y aplicar, parte de los mismos, para atender esta erogación;

Que se mantienen inalterables y se refuerzan los considerandos del decreto 916 en cuanto al apoyo que el Gobierno del pueblo presta a la iniciativa ferial;

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Designase una Delegación Oficial para establecer contactos en las Repúblicas de Chile y Perú, a los fines expresados en los considerandos del presente, presidida por el Sr. Asesor General de Gabinete, con rango de Secretario de Estado, Dr. Mario Cesar Alasino y compuesta por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Dr. Juan Eusebio Jorge Royo. En representación del sector privado integrarán esta Delegación los miembros del Comité Ejecutivo del FERINOA/75 señores Ernesto Azurmen- di y Alonso López.

ART. 2º. — Autorízase el traslado de la Delegación aludida en el artículo 1º y de dos tripulantes del avión provincial, a las ciudades de Antofagasta y Arica (República de Chile) y Tacna, (República de Perú) entre los días 3 y 6 del corrientes mes de julio. El viaje se realizará en una máquina de la Dirección Provincial de Aviación Civil.

ART. 3º. — Autorízase el cambio de destino parcial de fondos dispuestos por Decreto Nº 916 del remanente proveniente del viaje a Asunción del Paraguay hasta un monto, en moneda argentina, equivalente a u\$s. 1.100 (Un mil cien dólares estadounidenses) para atender los gastos que demande el cumplimiento de la misión aludida en el artículo 1º con oportuna rendición de cuentas.

ART. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 1— Unidad de Organización 1— Gobernación— del presupuesto vigente.

ART. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

ART. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Bacar

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/14.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1431

Ministerio de Bienestar Social - 1-7-75 — Reconócese serv. prestados por las Srtas. Socorro del V. Casas y María R. Gutierrez y desig. en los cargos de Categ. 13— Asistente sociales del M. de Bienestar Social.

DECRETO Nº 1432

Ministerio de Bienestar Social - 1-7-75 — Reconócese servicios prestados de los Sres. José E. Rodríguez y Stella M. Paez y desig. en Categ. 13 y 17 respectivamente en el Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 1433

Ministerio de Bienestar Social - 1-7-75 — Apruébanse los concursos para cubrir cargos de odontólogos y confirmase, promuévese y designase a diverso personal.

DECRETO Nº 1434

Ministerio de Bienestar Social - 1-7-75 — Déjase sin efecto adscripción a la Direc. Provincial de Turismo del Sr. Bruno C. Celeste.

DECRETO Nº 1435

Ministerio de Bienestar Social - 1-7-75 — Por Cont. de la Provincia liquidase \$ 2.501,96 a favor del Sr. Juan E. Fernández.

DECRETO Nº 1436

Ministerio de Bienestar Social - 1-7-75 — Por Cont. de la Provincia liquidase al Ministerio de Bienestar Social \$ 6.659,57 a favor de la Sra. Carmen Sandoval de Medina.

DECRETO Nº 1437

Ministerio de Bienestar Social - 1-7-75 — Por Cont. de la Provincia liquidase al M. de Bienestar Social \$ 10.652,59 a favor de diversos beneficiados.

DECRETO Nº 1438

Ministerio de Bienestar Social - 1-7-75 — Acéptase renuncia por el Sr. Raúl F. Paterson de la ex-Cámara de Senadores y designasela en Planta Permanente de Dirección de Industria, a la Sra. Dolores Kubiza de Zapiola.

DECRETO Nº 1439

Ministerio de Economía - 1-7-75 — Reconócese una sobreasignación a favor de la Sra. Corina Irene Parlak de Babe.

DECRETO Nº 1444

Ministerio de Economía - 1-7-75 — Acuérdase al Sr. Juan A. Tejerina para extraer madera del Lote Fiscal 2 del Dpto. San Martín.

DECRETO Nº 1445

Ministerio de Gobierno - 1-7-75 — Dase por aprobada la creación de establecimientos educativos, dependientes de la Dirección de Enseñanza Media, y designase int. a diverso personal docente en distintos cargos.

DECRETO Nº 1446

Ministerio de Gobierno - 1-7-75 — Designase en la Unidad de Organización 30 de Jurisdicción 3 a diverso personal docente y no docente en las Categ. y Clases que se especifican en los Anexos I-II-III-IV y V, de este Decreto.

DECRETO Nº 1447

Ministerio de Gobierno - 1-7-75 — Déjase sin efecto la Resol. Nº 417 del M. Gobierno, sobre años de serv. a favor del Sr. Juan E. Rasjido.

DECRETO Nº 1448

Ministerio de Gobierno - 1-7-75 — Designase Jueces de Paz Titular y Suplente de Seclantás (Molinos) a los Sres. Carlos M. Guantay y Bruno Maita.

DECRETO Nº 1449

Ministerio de Economía - 1-7-75 — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra Ampl. Red de Agua cte. en diversas cuadras de Salta.

DECRETO Nº 1450

Ministerio de Economía - 1-7-75 — Reconócese a favor del Director de Administración del Ministerio de Economía Sr. César A. Alurralde el pago de Compensación Funcional que le fuera emitido.

DECRETO Nº 1451

Ministerio de Economía - 1-7-75 — Otórgase una sobreasignación al Ing. Carlos López Morillo por extensión horaria.

DECRETO Nº 1452

Ministerio de Economía - 1-7-75 — Reconócese un crédito de \$ 2.950,00 a favor de la firma Sabantor S. A.

DECRETO Nº 1453

Ministerio de Economía - 1-7-75 — Ampliase en \$ 25.000 el importe asignado por Dcto 22/75 al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

DECRETO Nº 1454

Ministerio de Economía - 1-7-75 — Dispónese refuerzo de partida del Presupuesto 1975 de Dirección General de Presupuesto.

DECRETO Nº 1455

Ministerio de Economía - 1-7-75 — Apruébase el Acta de Recepción de la obra "Apertura de Cauce s/el R. Calchaquí (Cachi)

DECRETO Nº 1456

Ministerio de Economía - 1-7-75 — Por Cont. de la Provincia liquidase \$ 9.125,00 al Poder Judicial a favor de la Caja de Previsión Social.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 21844

T. Nº 8968

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Liendro y María Cristina Liendro, el 31 de julio de 1974, por expte. Nº 8926-L, han solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar de Casas Enterradas, punto de referencia P. R., se mide 1.500 m. al Este hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 4.000 m. al Este hasta el punto 1, desde este punto 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, desde este punto 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, desde este punto 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas libre de otros pedimentos mineros y

fuera de la Zona de Reserva Ley Nº 19.059/71. Salta, 27 de junio de 1975.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 21-7 al 1-8-75

O. P. Nº 21702

T. Nº 8840

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Cecilia Núñez, el 15 de abril de 1974, por Expte. Nº 8838-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó: "Nenucha", con la siguiente ubicación: Partiendo de la intersección de las visuales a los cerros Rincón 345º y Tul Tul 125º se mide 200 metros al Este hasta el punto a); 100 metros al Norte hasta el punto b) (mojón de piedra); 500 metros al Oeste hasta PP; 500 metros al Sur hasta 1; 1.000 metros al Oeste hasta el punto 2; 500 metros al Norte hasta el punto 3 y por último 1.000 metros al Este hasta el punto PP, con lo que se cierra una superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros y dentro de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 6 de marzo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 120,- e) 30-6, 10 y 21-7-75

O. P. Nº 21701

T. Nº 8839

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Belisario Tapia, el 15 de abril de 1974, por Expediente Nº 8836-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó: "León", con la siguiente ubicación: Partiendo del punto de intersección de las visuales a los Cerros Rincón 345º y Tul Tul 125º (PR) se mide 200 metros al Este hasta el punto a); 100 metros al Norte hasta b) (mojón de piedra); 500 metros al Este hasta c); 1.000 metros al Sur hasta (PP), luego 1.000 metros al Este hasta 1; 500 metros al Sur hasta 2; 1.000 metros al Oeste hasta 3; 500 metros al Norte hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 50 Has., libre de otros pedimentos mineros y dentro de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 19 de febrero de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 120,- e) 30-6 10 y 21-6-75

O. P. Nº 21700

T. Nº 8838

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, María Elba Bordón, el 15 de abril de 1974, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol ónix" al que denominó: "Mariel", con la siguiente ubicación: Partiendo de la intersección de las visua-

les a los cerros Tul Tul 125º y Rincón 345º (PR), se mide 200 metros al Este hasta el punto a), desde allí 100 metros al Norte hasta el punto Mojón de Piedra, desde allí 500 metros al Oeste hasta el punto b); 500 metros al Sur hasta PP, 500 metros al Sur hasta 1; 1.000 metros al Oeste hasta 2; 500 metros al Norte hasta 3 y por último 1.000 metros al Este hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 50 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 18 de abril de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,- e) 30-6, 10 y 21-7-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 21842

Fac. Nº 2951

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de Tres (3) Equipos Electrobombas Sumergibles con Tableros de Comando y Protección".

Presupuesto Oficial: \$ 960.000,00 (Novcientos sesenta mil pesos). — La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1975 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de AGAS - San Luis 52 - Salta Capital. — Precio del Pliego: \$ 155.50. — Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General

Salta, julio de 1975.—

D. V. \$ 64,00

e) 21 al 23-7-75

O. P. Nº 21829

Fac. Nº 2950

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/75

Expte. Nº 61/15.271/75

Llámase a Licitación Pública Nº 5/75 para el día 5 de agosto del cte. año a horas 10,30, para la adquisición de elementos de librería, electricidad y bazar con destino a Sección Suministros de este Organismo, por un monto oficial aproximado de: \$ 4.060.120,00 (Cuatro millones sesenta mil ciento veinte pesos) - Consultas, venta de Pliegos y apertura de las propuestas: Oficina de Compras - Consejo Gral. de Educación Mitre 71 - Salta. — Precio Pliego \$ 300,00 (Trescientos pesos).

D. V. \$ 62,-

e) 17 al 21-7-75

O. P. Nº 21812

Fac. Nº 2949

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales
Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/84/75

S/"Contratación Servicio de Una (1) Topadora

para Obras Viales de Pozo "Palmar Largo" Apertura: 7-8-75 a Hs. 11 Lugar: Admin. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º Piso, Capital Federal - Planta Almacenaje YPF. Bda Río Salí - Tucumán - Repres. Legal Salta, Zuviría 366 - Salta - Cámara Arg. Construc. Alvarado 521 - 1º P. Ofic. "B" - Salta Divisional YPF. Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100).

D. V. \$ 64,00 e) 16 al 29-7-75

O. P. Nº 21771 Fac. Nº 2937

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - T. E. 13760

Llámase a Licitación Pública Nº 05/75 con apertura para el día 6 de agosto a horas 12,30 por la provisión de placas para molinos Allis Chalmers - Denver - Frazer y Eimco.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D. V. \$ 76.- e) 10 al 21-7-75

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 21841 Fac. Nº 2952

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA - SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. PEDRO MARQUINA - Expte. Nº 104.431/73 Cº 44— que por Resolución Nº 243 dictada el 14 de julio de 1975 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 1.370, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550 —Salta—, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, julio 15 de 1975.

C.P.N. Alberto Lucas García Cainzo
Presidente

D. V. \$ 62,00 e) 21 al 23-7-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 21838 T. Nº 8963

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COLLADO NUÑEZ, Juan Expediente Nº 46.837/75 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 16 de julio de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. 60,00 e) 21-7 al 1-8-75

O. P. Nº 21836 T. Nº 8960

Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el Juicio Sucesorio de CRUZ, AVELINA AGUDO de. Expte. Nº 44.208, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de junio de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 18 al 31-7-75

O. P. Nº 21825 T. Nº 8948

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira.

Inst. C. y C. de 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO BAIZ (Expte. Nº 51.334.75) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, 15 de Julio de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Habilitase la feria judicial del mes de julio a los fines de la publicación.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 30-7-75

O. P. Nº 21823 T. Nº 8946

Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nominación en Expte. 44.225/75 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA YOLANDA VICENTA SARAVIA CANEPA DE MATORRAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos 10 días. Salta, 15 de Julio de 1975. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 30-7-75

O. P. Nº 21822 T. Nº 8945

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos o acreedores de RUPERTA MARIÑO DE FERREFINO para que en el término de treinta días

hagan valer sus derechos. Salta, 10 de Junio de 1975. — Humberto Ramírez, Secretario — Publicación 10 días.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 30-7-75

O. P. Nº 21819 T. Nº 8942

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VENERANDO BARRIOS para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 22.005/74. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. San Ramón de la Nueva Orán, junio 25 de 1975. Esc. Lilia Juliana Hernandez de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 29-7-75

O. P. Nº 21811 T. Nº 8937

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña HERMELINDA ROJO DE LEON para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edicto por 10 días. Salta 11 de Julio de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 28-7-78

O. P. Nº 21806 T. Nº 8932

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte en juicio sucesorio de WILLIAN ABDO FREILLE, Expte. Nº 22.268/75 cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1975.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 28-7-75

O. P. Nº 21800 T. Nº 8929

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FIDEL ANTONIO SALLICA, a hacer valer sus derechos, expediente Nº 46.584/75. Publíquese por diez días. Salta julio 1 de 1975.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 25-7-75

O. P. Nº 21797 T. Nº 8927

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Tortorici Juan Nicolás — Sucesorio". Expte. Nº 43904/75, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 19 de marzo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 11 al 24-7-75

O. P. Nº 21779 T. Nº 8914

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 6a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA VILTE DE JORGE, Expte. Nº 9.342/73. — Salta, 27 de agosto de 1973.

Imp. \$ 60.- e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21778 T. Nº 9813

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don "REGORIO KIND" para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte Nº 11.193/75. Salta, 2 de mayo de 1975.

Imp. \$ 60.- e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21775 T. Nº 8909

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don OSVALDO SIERRA - Expte. Nº 12036/74 Sucesorio- para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretario. — Metán, 22 de abril de 1975.-

Imp. \$ 60.- e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21787 T. Nº 8919

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO FLORES para que comparezca a hacer valer sus derechos. — Metán, 23 de mayo de 1975.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21786 T. Nº 8918

El Dr. Oscar Gustavo Koehle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Krajec, publíquese por diez días. — Salta, 10 de junio de 1975.

Imp. \$ 60.- e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21785 T. Nº 8917

La Dra. Eloísa Aguilar Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO MARTIN MENDEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de junio de 1975.

Imp. \$ 60.- e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21774 T. Nº 8908

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CIRIACO SOTO - Expte Nº 43.657/74, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, Junio 23 de 1975.

Imp. \$ 60.- e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21755 T. Nº 8892

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SUAREZ LUNA, Expte. Nº 12.511/75, bajo apercibimiento de ley. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. Metán, 26 de junio de 1975. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21753 T. Nº 8889

El señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 44418/75 "SUCESORIO de NIEVA, PEDRO JULIO y MARIA LUISA JUAREZ DE", bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, julio 1º de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 3 al 21-7-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 21828 T. Nº 8951

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 4 de Agosto de 1975, a las 18,30 horas, en calle Cral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré los siguientes bienes: 1) Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el Pueblo de La Caldera, Provincia de Salta. Medidas según títulos: 27,07 de frente por 47,63 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Departamento La Caldera 05, sección A, manzana 4, parcela 13, matrícula 116. — Antecedentes de dominio: folio 51, 52, 53 asientos 1, 2, 4 y 6 del Libro 1 del R. de I. de La Caldera. Linderos: los que dan sus títulos: Base \$ 9.533,32.

2) Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el Pueblo de La Caldera, Provincia de Salta. — Medidas según títulos: 1 cuadra de frente por 1 cuadra de fondo, o lo que resulte de la posesión o sea 4.500 mts.2. aproximadamente. Nomenclatura catastral: Departamento La Caldera 05, sección A, manzana 9, parcela 10, matrícula 117. Antecedentes de dominio: folio 55, asientos 1 y 2 del Libro 1 del R. de I. de La Caldera. Linderos: los que dan sus títulos. Base: \$ 24.046,66.

3) Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle

O'Higgins entre Mitre y Zuviría de esta ciudad. Medidas según títulos: 9,50 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Departamento Capital 01, sección B, manzana 19 B, parcela 11, matrícula 2.050. Antecedentes de dominio: folio 244, asiento 1 del Libro 63 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 13.226,66.

Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Rosa, Guillermina vs. Rosa, Miguel G.; Rosa, María del Huerto y Bixquert, Doris Elvira - División de condominio". Expte. Nº 4.594/70. Señala: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Nota: con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 80.- e) 17 al 30-7-75

O. P. Nº 21750 T. Nº 8885

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Finca "El Curato" en Rivadavia

El 18 de julio de 1975, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de pesos ley, Cuarenta y nueve mil novecientos veintitrés, importe equivalente a saldo de crédito hipotecario, la finca denominada "EL CURATO", con todo lo en ella plantado, clavado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, usos y costumbres y derechos de agua, con superficie de 937 hectáreas, 44 áreas, 50 m2. y con los siguientes límites: Norte, con finca Las Conchas; al Este, con Diamante o "Pozo del Sauce"; al Sud y Sud-Este, con la finca "San Miguel", y al Oeste y Sud-Oeste, con la "Viuda". N. Catastral: Part. 108. Título a Flio. 457, As. 1, Libro 1 de R. I. Rivadavia. En el acto 30% señala a cta. precio. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la Causa. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: "JUAREZ, Aristóbulo vs. FAVOT, Francisco Antonio, GIUBERGIA, Rafael Héctor y GATTI, Miguel Ernesto - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 44.218/75.

Imp. \$ 80,00 e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21749 T. Nº 8884

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de julio de 1975 a horas 18 en Lequizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejecución "SAN ANTONIO COMERCIAL AGROPECUARIA S.C.A. vs. VICENTE TIJERINA" Expte. Nº 2.859/74. Remataré, con Base de (\$ 492,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble Dpto. Capital 01, Sección G, Manzana 19, Parcela 22, Matrícula 1514, Plano 1333. Medidas: Fte. 10 mts. Fdo. 52 m. N.: Lote 22; S.: Lote 15 y 20; E.: Lote 14; O.: calle Junín. Antecedentes dominial: Libro 190, Folio 403

Asiento 2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260. Ernesto V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 80.- e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21732 T. Nº 8869

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de Julio de 1975, a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo SIMKIN JOSUE OSIAS vs. GALLARDO JOSE, Expte. Nº 43.996/75, REMATARE: con base de (\$ 20.000,00), Un camión G.M.C. Motor Nº 407.769. REVISAR: en el domicilio del acreedor sito en: República de Siria Nº 251 ciudad. Seña: 30 % a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y Diario El Intransigente.

Imp. \$ 80,00 e) 3 al 21-7-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 21744 T. Nº 8880

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a JUAN CARLOS RODRIGUEZ en la causa de divorcio y tenencia de hijo que le ha deducido Ester Armengot de Rodríguez bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial al Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, 24 de junio de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 3 al 21-7-75

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 21773 T. Nº 8907

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de esta ciudad, cita y emplaza a herederos de BERNARDINA ARAOZ DE TARIFA y a toda persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de esta acción: "Tarifa, Vicente - Posesión Veinteñal" - Expte. Nº 11.514/75, para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 90 C.P.C. y C.) — Edictos 10 días. — Salta, Julio 3 de 1975.

Imp. \$ 80.- e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21747 T. Nº 8883

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita a Carmen Serapio, Asunción Serapio, Marcos Serapio, Juan Agustín Serapio, Rosario Serapio, Candelaria Serapio, Fortunato Serapio, José Serapio y Eugenio Serapio o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en El Alisal, Departamento de Rosario de Lerma, conocido como Finca "Los Sauces", Catastro Nº 476, cuya posesión veinteñal se solicita, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial, 7 en el Economista y 3 en El Tribuno. Salta, 30 de junio de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 3 al 21-7-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 21839 T. Nº 8964

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Salta, a los 16 días del mes de mayo de 1975, se reúnen los señores GUILLERMO MARCELO TRIVERIO, argentino, casado, de 30 años de edad, L. E. Nº 8.169.787, con domicilio en Pje. Gobelli Nº 1739, Salta, BARTOLOME LOPEZ, argentino, casado, de 40 años de edad, L. E. Nº 7.237.603, con domicilio en Adolfo Güemes Nº 430, Salta y UWE CONRADO VON LEIPZIG, alemán, soltero, de 27 años de edad, C. I. Nº 4.386.108, con do-

milio en Los Cedros Nº 46, Barrio Cofico, Salta, todos comerciantes, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "RESTAURANT LA POSTA S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en calle España 476.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de 25 años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente mediante acuerdo unánime.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o aso-

ciada a terceros a la explotación del ramo de Restaurante y Confitería.

CUARTA: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione, directa o indirectamente con el objeto perseguido.

QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 360.000,00 (Pesos trescientos sesenta mil), dividido en 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas de \$ 100,- (Pesos cien) cada una que los socios suscriben el cien por ciento o sea 1.200 (mis doscientas) cuotas cada uno, según Balance e Inventario de Constitución, certificado por C.P.N. y que forma parte del presente contrato.

SEXTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento expreso de los demás socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el Art. 152 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el Art. 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEPTIMA: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes tendrán amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de ella todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Ministerios Públicos, bancos oficiales y privados, instituciones de crédito, Caja de Jubilaciones, Dirección General Impositiva y cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no taxativa.

OCTAVA: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General que será sometido a consideración de los demás socios. Si transcurrido treinta días de la

notificación no fueron observados, el Inventario y Balance General se considerarán aprobados. Las ganancias líquidas que resulten, previa deducción de la Reserva Legal y las voluntarias que se aprobarán se distribuirán de acuerdo a la proporción del capital aportado. En igual proporción, soportarán las pérdidas existentes.

NOVENA: Disuelta la sociedad por las causas establecidas en este Contrato y en la Ley 19.550, entrará en liquidación, estando la misma a cargo de los socios de la misma.

DECIMA: Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados. Para todos los efectos legales serán competentes los Tribunales de la Ciudad de Salta a cuya jurisdicción las partes se someten voluntariamente.

Bajo las cláusulas precedentes, los firmantes dejan formalizado el presente contrato social, quedando la sociedad constituida en un todo de acuerdo a los principios de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y se registrará por la misma y esencialmente por el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.

Para mejor constancia, previa lectura y ratificación se firma el presente contrato en Salta, Capital, a los 16 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco.

CERTIFICO: Que las firmas insertas al dorso son auténticas de los señores: GUILLERMO MARCELO TRIVERIO, L. E. N° 8.169.787; BARTOLOME LOPEZ, L. E. N° 7.237.503 y UWE CONRADO VON LEIPZIG, C. I. número 4.836.108, expedida por la Policía Federal, las cuales fueron puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 1, Folio 144 vta., Actas 863, 864 y 865, doy fe. — Salta, 16 de mayo de 1975. — Dolly Stella Aranda, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. Consta de 3 fojas. — Secretaría, 10 de julio de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 300,-

e) 21-7-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. N° 21843

T. N° 8967

**CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL
PERSONAL DE Y. P. F. DEL NORTE**

Sociedad Civil fundada el 4-10-63

CAMPAMENTO VESPUCIO (Pcia. Salta)

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de agosto de 1975 a horas 18, en la sede de la Entidad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura Acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1974-75.

3º Aumento cuota societaria.

4º Informe sobre trámites plan de viviendas para los asociados.

Artículo 39º de los Estatutos: Se sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de media hora de la fijada, se sesionará con el número presente de asociados. Campamento Vespucio, julio de 1975.

Antonio S. Gerez
Secretario

Arístides A. Querci
Presidente

Imp. \$ 60,-

e) 21 al 25-7-75

O. P. Nº 21840

T. Nº 8966

SAN JOSE S.A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1975 a horas 17 en su local de calle Buenos Aires Nº 979, ciudad, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 14º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1975.
- 3º Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos.
- 4º Elección del Síndico titular y suplente.
- 5º Remuneración al Síndico y a los Directores Ejecutivos.

NOTA: Los certificados o títulos deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea indefectiblemente.
Salta, julio de 1975.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60,-

e) 21 al 25-7-75

O. P. Nº 21837

T. Nº 8961

**COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL
SALTEÑA S.A.****FINCA URUNDEL****URUNDEL (Pcia. de Salta)****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones Estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1975, a las 17 horas, en la sede legal de la Sociedad, sita en Finca Urundel - Urundel (Salta), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 16º Ejercicio Económico, terminado el 31 de marzo de 1975.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Pis Diez
Presidente

Imp. \$ 60,-

e) 21 y 22-7-75

O. P. Nº 21845

T. Nº 8970

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SALTA****Convocatoria**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 43 del Dec. Ley 13.270-E/55), convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 8 de agosto de 1975, a las diecinueve (19) horas en su local de calle Alberdi 53, 1er. Piso Of. Nº 1 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el Acta;
- 2º Oficialización de Listas de Profesionales en condiciones de ser Electos, conforme a la Resolución Nº 4/75;
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuadros de Ingresos y Egresos, por los Ejercicios cerrados al 31-12-73 y al 21-12-74;
- 4º Renovación parcial del Consejo Profesional, elección por cuatro (4) años de siete (7) Consejeros Titulares en reemplazo de: ARZELAM, Luis M.; MENDILAHARZU, Héctor; ALANIS, Sixto A.; GORGON, Eduardo M.; VARILLAS, Armando; VILLADA, Francisco R.; y GUTIERREZ DEL RIO, Juan M. Elección por dos (2) años de siete (7) Consejeros Suplentes en reemplazo de CUELLO, Juan A.; FRANCH FRANCH, Raúl; LOPEZ PARRA, Roque; STRIZIC, Adolfo D.; MORON GIMENEZ, Francisco; GUZMAN, Roberto y GIGLIA, Enrique.

Salta, julio de 1975

Luis M. Arzelam

Presidente

Carlos F. Abeleira

Secretario

Nota: Art. 22 - Dec. Ley 13.270-E/55. — El acto eleccionario, como asimismo cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula, hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos; al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25-7-75

O. P. Nº 21833

T. Nº 8957

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA

Fundado el 15 de Enero de 1944

Afiliado a la Federación Argentina de
Trabajadores de Luz y Fuerza

Adherido a la C. G. T.

España 111 - Tel. 15900 - Salta

Salta, 16 de julio de 1975

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION